

PROMULGA ACUERDO Nº 117 DE FECHA
12/07/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 1171 /2022

RECOLETA, 20 JUL. 2022

VISTOS:

1. El Memorandum Nº 316, de fecha 06 de julio de 2022, del Sr. Director de Asesoría Jurídica don Matías Rojas Hales, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el avenimiento alcanzado previo a la Audiencia de Preparatoria con doña MARÍA SOLEDAD FIGUEROA MILLA, cédula nacional de identidad Censurado ley 19628, ex funcionaria contratada a honorarios, en causa sobre Reconocimiento de Relación Laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones, RIT O-3408-2022, del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
2. El Acuerdo Nº 117 de fecha 12 de julio de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2022 .

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo Nº 117, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó *“Aprobar el avenimiento alcanzado previo a la Audiencia de Preparatoria con doña MARÍA SOLEDAD FIGUEROA MILLA, cédula nacional de identidad Nº 11.486.156-1, ex funcionaria contratada a honorarios, en causa sobre Reconocimiento de Relación Laboral, Despido*



Injustificado y Cobro de Prestaciones, RIT O-3408-2022, del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

El monto conciliado asciende a la suma única y total de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), pagaderos en 2 cuotas mensuales y sucesivas, mediante cheques nominativos a nombre de la demandante, en las siguientes fechas y montos:

1.- Con fecha 29 de julio de 2022, cheque por la suma de \$2.500.00.- (dos millones quinientos mil pesos);

2.- Con fecha 29 de agosto de 2022, cheque por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos);

*Los cheques deberán ser depositados en la cuenta bancaria de la demandante, doña María Soledad Figueroa Milla **Censurado ley 19628** Cuenta Corriente del Banco **Censurado ley 19628** **Censurado ley 19628** correo electrónico **Censurado ley 19628** a más tardar el día hábil siguiente a las fechas de pago señaladas anteriormente y se dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial que dé cuenta del pago realizado acompañando la respectiva boleta de depósito bancario.*

El no pago oportuno de una de las cuotas en las fechas pactadas hará exigible la totalidad del crédito en una sola vez”.

2.- PÁGUESE los montos que se señalan en la forma, fecha y a quien se individualiza:

1.- Con fecha 29 de julio de 2022, cheque por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos);

2.- Con fecha 29 de agosto de 2022, cheque por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos);

*Los cheques deberán ser depositados en la cuenta bancaria de la demandante, doña María Soledad Figueroa Milla C.I. N° **Censurado ley 19628** Cuenta Corriente del Banco **Censurado ley 19628** correo electrónico **Censurado ley 19628** a más tardar el día hábil siguiente a las fechas de pago señaladas anteriormente y se dará cuenta al tribu*

de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial que dé cuenta del pago realizado acompañando la respectiva boleta de depósito bancario.

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria N° 215.26.02.001, "Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad", Centro de Costos N° 01.12.01.01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LES/MRH/csg



PROMULGA ACUERDO N° 117 DE FECHA
12/07/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 1171 /2022

RECOLETA, 20 JUL 2022

VISTOS:

1. El Memorándum N° 316, de fecha 06 de julio de 2022, del Sr. Director de Asesoría Jurídica don Matías Rojas Hales, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el avenimiento alcanzado previo a la Audiencia de Preparatoria con doña MARÍA SOLEDAD FIGUEROA MILLA, cédula nacional de identidad N° Censurado ley 19628 ex funcionaria contratada a honorarios, en causa sobre Reconocimiento de Relación Laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones, RIT O-3408-2022, del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
2. El Acuerdo N° 117 de fecha 12 de julio de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2022 .

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 117, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó *“Aprobar el avenimiento alcanzado previo a la Audiencia de Preparatoria con doña MARÍA SOLEDAD FIGUEROA MILLA, cédula nacional de identidad N° Censurado ley 19628 ex funcionaria contratada a honorarios, en causa sobre Reconocimiento de Relación Laboral, Despido*



Injustificado y Cobro de Prestaciones, RIT O-3408-2022, del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

El monto conciliado asciende a la suma única y total de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), pagaderos en 2 cuotas mensuales y sucesivas, mediante cheques nominativos a nombre de la demandante, en las siguientes fechas y montos:

1.- Con fecha 29 de julio de 2022, cheque por la suma de \$2.500.00.- (dos millones quinientos mil pesos);

2.- Con fecha 29 de agosto de 2022, cheque por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos);

Los cheques deberán ser depositados en la cuenta bancaria de la demandante, doña María Soledad Figueroa Milla C.I. N° [Censurado ley 19628] Cuenta Corriente del Banco [Censurado ley 19628] [Censurado ley 19628] correo electrónico [Censurado ley 19628] a más tardar el día hábil siguiente a las fechas de pago señaladas anteriormente y se dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial que dé cuenta del pago realizado acompañando la respectiva boleta de depósito bancario.

El no pago oportuno de una de las cuotas en las fechas pactadas hará exigible la totalidad del crédito en una sola vez”.

2.- PÁGUESE los montos que se señalan en la forma, fecha y a quien se individualiza:

1.- Con fecha 29 de julio de 2022, cheque por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos);

2.- Con fecha 29 de agosto de 2022, cheque por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos);

Los cheques deberán ser depositados en la cuenta bancaria de la demandante, doña María Soledad Figueroa Milla C.I. [Censurado ley 19628], Cuenta Corriente del Banco [Censurado ley 19628] correo electrónico [Censurado ley 19628] a más tardar el día hábil siguiente a las fechas de pago señaladas anteriormente y se dará cuenta al tribunal



de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial que dé cuenta del pago realizado acompañando la respectiva boleta de depósito bancario.

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria N° 215.26.02.001, "Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad", Centro de Costos N° 01.12.01.01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



10/6/20
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/MRH/csg

TRANSCRITO A: - ALCALDIA; -ADM. MUNICIPAL; -SECRETARIA, DAJ, DAF, CONTABILIDAD



ACUERDO N° 117

RECOLETA, 12 DE JULIO 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por Memorandum N° 316 de fecha 06 de julio de 2022 del Director de Asesoría Jurídica don Matías Rojas Hales y el análisis de los Concejales acordó:

“Aprobar el avenimiento alcanzado previo a la Audiencia de Preparatoria con doña **MARÍA SOLEDAD FIGUEROA MILLA**, cédula nacional de identidad N° [Censurado ley 19628] ex funcionaria contratada a honorarios, en causa sobre reconocimiento de relación laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones, RIT O-3408-2022, del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

El monto conciliado asciende a la suma única y total de **\$5.000.000.- (cinco millones de pesos)**, pagaderos en 2 cuotas mensuales y sucesivas, mediante cheques nominativos a nombre de la demandante, en las siguientes fechas y montos:

- 1.- Con fecha **29 de julio de 2022**, cheque por la suma de **\$2.500.00.- (dos millones quinientos mil pesos)**;
- 2.- Con fecha **29 de agosto de 2022**, cheque por la suma de **\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**;

Los cheques deberán ser depositados en la cuenta bancaria de la demandante, doña **María Soledad Figueroa Milla C.I. [Censurado ley 19628]** Cuenta Corriente del [Censurado ley 19628] correo electrónico [Censurado ley 19628] a más tardar el día hábil siguiente a las fechas de pago señaladas anteriormente y se dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial que dé cuenta del pago realizado acompañando la respectiva boleta de depósito bancario.

El no pago oportuno de una de las cuotas en las fechas pactadas hará exigible la totalidad del crédito en una sola vez”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo



Continuación Acuerdo N°117 de 12.06.2022

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Dirección de Control, Jurídico, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 14/07/2022
16:09:15 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **cd79366167169d2**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22045 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl